



Municipalidad de Curarrehue, IX Región de la Araucanía
Secretaría Municipal



ACTA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Nº 50
30.10.2015
Concejo Municipal de Curarrehue



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 050 CONCEJO MUNICIPAL" CURARREHUE

En Curarrehue, a 30 días del mes de Octubre de 2015, siendo las 09:07 horas, se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 050 del Concejo Municipal de Curarrehue, Preside la Señora Sonia Sabugal Saldaña, con la asistencia de los señores Concejales, señor Fidel Tralma Huilcán, señor Adrián Burdiles Poblete, señora Beatriz Carinao Quintonahuel, señor Jorge Calfueque Marillanca, señor Juan Carlos Donoso.

Asisten además, señor Christian Cartes Flores quien actúa como Ministro de Fe y Secretario de Actas.

Tabla:

1. Sanción Modificación Ordenanza Municipal.

Presidente: Da comienzo a la reunión extraordinaria N° 050, siendo las 09:18 horas, e informa que se tratará el único punto de la tabla: Sanción Modificación Ordenanza Municipal.

Concejal Donoso: Dice que en reunión de comisión estuvieron todos los concejales más la Unidad de Control y Medio Ambiente. Además, consulta a don Ismael si trae la modificación lista.

Señor Ismael Basso (Rentas y Patentes): Hace entrega de Modificación de Ordenanza.

Concejala Sabugal: Consulta que pasa en el caso de los escombros.

Señor Ismael Basso (Rentas y Patentes): Explica que se hará el cobro por metro cúbico.

Concejal Donoso: Dice que en artículo N° 9 no especifica bien qué tipo de clase de conducir es.

Concejal Burdiles: Sugiere que se debiera incluir para licencias: B,C,D.



Concejal Donoso: Consulta sobre rodeo con venta de bebidas alcohólicas.

Señor Ismael Basso (Rentas y Patentes): Explica que en vez de evento se le agrega con venta de bebidas alcohólicas.

Señora Sandra Manríquez (Unidad de Control): Consulta por las carpas, eventos, como será el cobro diario si solo aparece trimestral. Dice que debiera cobrarse 1/2 UTM diario.

Señor Ismael Basso (Rentas y Patentes): Menciona que el señor juez sugiere que se debiera agregar un inciso, el Número 23, en donde se explica que en casos calificados por resolución fundada, el Juez podrá imponer una multa de monto inferior a las señaladas.

Presidenta: Somete a consideración del Concejo Municipal Modificación a la Ordenanza Municipal

Concejala Sabugal	: SÍ
Concejal Tralma	: SÍ
Concejal Burdiles	: SÍ
Concejal Donoso	: SÍ
Concejala Carinao	: SÍ
Concejal Calfueque	: SÍ

ACUERDO N° 786

EL CONCEJO MUNICIPAL	APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL
----------------------	---

Agotados los temas se da término a la reunión a las 09:45 hrs.